



Factura: 001-200-000002399

-S-



20150101002P00564

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101002P00564						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190407942001		BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		41000.00					

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



NIETO PACHECO MARCIA MARIANA

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON CUENCA

R.U.C.: 1400192751001

FACTURA

No. 001-200-000002399

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103201512494614001927510013576172681

FECHA Y HORA DE 2015-03-11T12:49:46.240-
AUTORIZACIÓN 05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103201501140019275100120012000000023990000195211

MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA

Dirección JOSÉ PERALTA Y AV. PAUCARBAMBA
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: PREFABRICADOS SAN CARLOS
CAOBLOCK CIA LTDA

Identificación: 0190407942001

Fecha Emisión: 11/03/2015

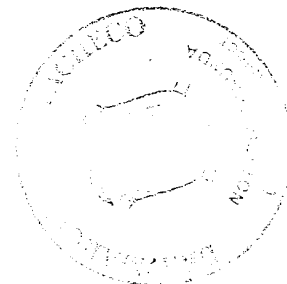
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	AUMENTO DE CAPITAL CON				177.00	0	177.00

Información Adicional

Matrizador SANDRA LIVELIA CHAPA PEREZ
NÚMERO DE LIBRO 20150101002P00564
Email Cliente jcavila.cao@live.com
CELULAR 0995386560

SUBTOTAL 12%	177.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	177.00
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	21.24
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	198.24





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NO.

2015-01-01-02-P0564

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$41.000,00USD

DI 3 COPIAS

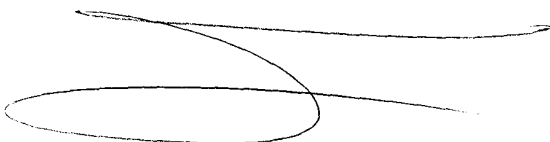
****** SC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los **ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO,**
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.
Comparecen a la celebración de la presente escritura 1) El Señor
JUAN CARLOS AVILA VASQUEZ, ecuatoriano, mayor de edad,
casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, por los derechos que
representa de la Compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS
CAOBLOCK CIA. LTDA.**, de la cual es su Gerente y Representante
Legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General
Universal de Socios, de fecha diez y seis de febrero del dos mil quince,
conforme consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil
del cantón de Azogues, y el Acta que certifican los socios en la sesión
celebrada el diez y seis de febrero del dos mil quince, que se anexan
para que se incorporen como documentos habilitantes; y, 2) Los

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública número **2014-01-01-002-P07441**, de Constitución de la Compañía denominada **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.** celebrada en esta misma Notaría Segunda de Cuenca, en fecha **24 de noviembre del 2014**, he marginado la razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que corre de ésta y las siguientes fojas. Cuenca, 12 de junio el 2015. **LA NOTARIA.**

cónyuges señor **CARLOS ENRIQUE AVILA GARCÍA** y señora **ROSA EMPERATRIZ VÁSQUEZ PADILLA** de 68 años de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, comerciantes, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes en adelante se los llamará transferentes; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, y la **TRANSFERENCIA DE UN LOTE DE TERRENO** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas:

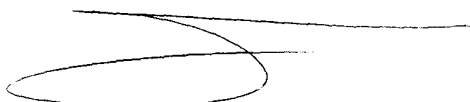
1) El Señor **JUAN CARLOS AVILA VASQUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Cuenca, por los derechos que representa de la Compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, de la cual es su Gerente y Representante Legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, de fecha diez y seis de febrero del dos mil quince, conforme consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón de Azogues, y el Acta que certifican los socios en la sesión celebrada el diez y seis de febrero del dos mil quince, que se anexan



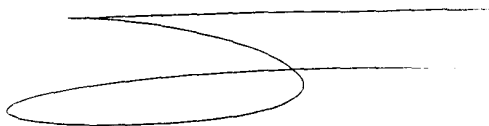
para que se incorporen como documentos habilitantes; y, 2) Los cónyuges Sr. Carlos Enrique Avila García y la Sra. Rosa Emperatriz Vásquez Padilla de 68 años de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, comerciantes, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes en adelante se los llamará transferentes. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura Pública celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil catorce, ante la Doctora Marcia Mariana Nieto Pacheco, Notaria Segunda del cantón Cuenca, inscrita bajo el Nro. 72 en el Registro Mercantil del cantón Azogues el once de diciembre del dos mil catorce se constituyó la compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA**, con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. b) En sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, celebrada el diez y seis de febrero del dos mil quince, se resolvió por unanimidad: 1) AUMENTAR el capital social suscrito y pagado de la Compañía a CUARENTA Y UN MIL DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América (41.000,00); y, 2) Autorizar al Sr. Juan Carlos Ávila Vásquez, en su calidad de Gerente y Representante Legal, para que a nombre de la misma intervenga en el otorgamiento de la presente escritura Pública. **TERCERA.- BIEN INMUEBLE APORTADO.- 1) Antecedentes.-** Mediante escritura Pública celebrada ante la Dra. Fernanda Rojas Coronel, Notaria Segunda del cantón Azogues el treinta y uno de octubre del dos mil catorce, que se encuentra inscrita con el Nro. 2832 del Registro de la Propiedad

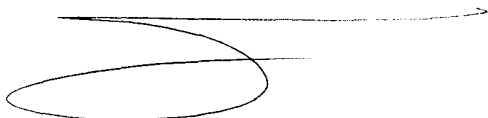
del Cantón Azogues el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, los esposos Carlos Enrique Avila García y Rosa Emperatriz Vásquez Padilla, adquirieron un lote de terreno de la compañía CHERGAS CIA. LTDA, ubicado en la Autopista Cuenca-Azogues en el sector Jasmal – Chuquipata de la Parroquia Javier Loyola cantón Azogues, Provincia del Cañar. **2) Transferencia.-** Con los antecedentes anotados y por medio de este instrumento público, CARLOS ENRIQUE AVILA GARCIA transmite a título de aporte, en propiedad, a favor de la Compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.,** EL terreno de su propiedad, ubicado en la Autopista Cuenca-Azogues en el sector Jasmal – Chuquipata de la Parroquia Javier Loyola cantón Azogues, Provincia del Cañar. **3) Linderos y Dimensiones.-** El lote de terreno transferido tiene una extensión de **CINCO MIL DOCE METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS,** y se encuentra circunscrito bajo los siguientes linderos: Por el Norte.- con la Autopista Cuenca- Azogues en noventa y dos metros cero un centímetros. Por el Sur.- Con la Familia Cordero, en setenta y ocho metros doce centímetros. Por el Este.- Con el Sr. José Cordero, en una parte en catorce metros noventa y ocho centímetros, sigue en veinte y dos metros cincuenta y un centímetros, sigue en veinte y dos metros treinta y un centímetros, sube formando una L pequeña en cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, sigue en diez y ocho metros cincuenta y un centímetros, sigue en cuatro metros veinte y tres centímetros y termina en veinte y cinco metros cuarenta y ocho



centímetros; y, Por el Oeste.- con propiedad del Sr. Luis Tenempaguay en una parte en diez y siete con veinte centímetros y en otra en diez metros treinta y dos centímetros. Clave catastral Nro. 5410101610040000. **4) Precio.-** Realizan esta transmisión por el importe total de CUARENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (40.600,00 USD), que el transmitente recibirá la totalidad en certificados de participaciones, esto es CUARENTA MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una de la sociedad **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.** **5) Declaración.-** Como consecuencia de lo expuesto el aportante transmite a la sociedad **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA**, por este acto todos los derechos de posesión y dominio con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, que sobre el inmueble tenía, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios conforme a derecho, siendo de su cuenta y cargo el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que graviten sobre el inmueble hasta el día de la entrega de la posesión. **6) Aceptación.-** A su vez, Juan Carlos Avila Vásquez en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, cumple con la obligación legal de aceptar la transmisión del aporte comprometido en el aumento de capital, presta su conformidad y aceptación. **7) Autorización.-** las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

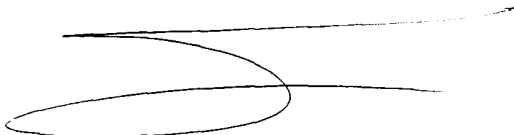


DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos y en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios de fecha diez y seis de febrero del dos mil quince, el Sr. Juan Carlos Avila Vásquez, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, declara que: 1.- Con fecha 16 de febrero del 2015, la Junta Universal de Socios, resolvió por unanimidad y con el voto del 100% del capital pagado de la compañía, aumentar el capital suscrito y pagado a la suma de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 41.000,00); aportándose la CANTIDAD DE CUARENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.600,00) mediante la transferencia de un terreno de propiedad del Sr. Carlos Enrique Avila García, a favor de la Compañía quien suscribe el 100% del aumento del capital, por lo que recibirá CUARENTA MIL SEICIENTAS PARTICIPACIONES por un valor nominal de un dólar cada una. Declara asimismo que el terreno aportado ha sido entregado y tomado posesión por parte de la Compañía. 2.- En consecuencia declara que el NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (41.000,00 USD), dividido en CUARENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, quedando el capital conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta como documento

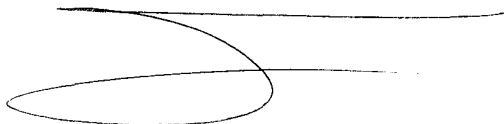


habilitante a la presente escritura. 3.- Como consecuencia de lo aprobado en la antes referida Junta General Universal de Socios, el Sr. Juan Carlos Avila Vásquez, por los derechos que representa, declara reformado el artículo Cinco del estatuto social de la Compañía, en los siguientes términos: “**Art. 5.- DEL CAPITAL:** El capital de la compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, es de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, certificado que estará firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía, el capital está íntegramente suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma: Sr. JUAN CARLOS AVILA VASQUES posee 150 participaciones; SR. JUAN PABLO AVILA VASQUEZ posee 150 participaciones; y, el SR. CARLOS ENRIQUE AVILA GARCÍA posee 40.700 participaciones.”

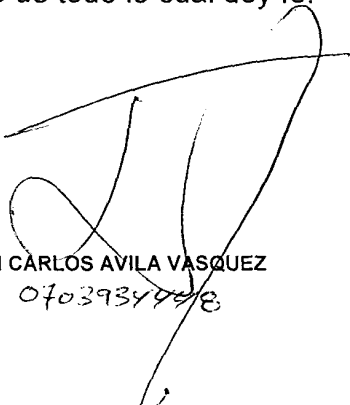
QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.- DECLARACION JURAMENTADA.- En consecuencia el Sr. Juan Carlos Avila Vásquez en su calidad de Gerente de la Compañía declara bajo juramento que: a) La compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**, ha efectuado un aumento del capital social por la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.600,00) y reforma del estatuto social en los términos que anteceden, quedando constancia que el mencionado valor producto de este aumento de capital se encuentra



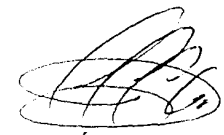
debidamente anotado y respaldado en la contabilidad de la Compañía; b) Que la compañía **PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.** a la fecha no tiene contratos suscritos ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente aumento de capital y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor del incremento, esto es, cuarenta mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.600,00). **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, se autoriza al Sr. Juan Carlos Avila Vásquez y/o Abg. Marcos Alvarez Galarza. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de Socios; b) Nombramiento de Gerente y Representante Legal debidamente inscrito; c) Cuadro de integración de capital social de la compañía; d) Certificado de gravamen; y, e) Copia del pago del predio por el año 2015. Agregue Usted, señorita Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la firmeza y validez de esta escritura Pública. **ATENTAMENTE, ABOGADO MARCOS ALVAREZ GALARZA. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a

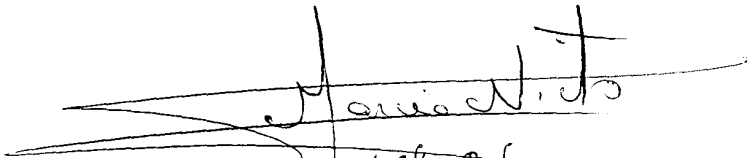


escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída
que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí
la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN CARLOS AVILA VASQUEZ
C.C. 0703934948


CARLOS ENRIQUE AVILA GARCÍA
C.C. 0100094176


EMPERATRIZ VÁSQUEZ PADILLA
C.C. 0100 801174


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

Cuenca, 27 de Noviembre del 2014

Señor

ING. JUAN CARLOS AVILA VÁSQUEZ.

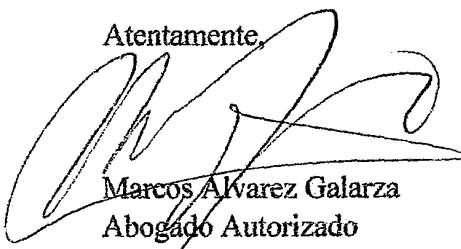
Ciudad.

Por medio del presente, cúpleme a llevar a su conocimiento que conforme consta en el título tres artículo ocho de los Estatutos Sociales y Constitución de la compañía "PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.", declarando bajo juramento los socios de la Compañía, han procedido a designarlo a Usted para el cargo de **GERENTE**, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, conforme consta en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, sus atribuciones y deberes se encuentran determinadas en el Artículo diez y seis de los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con los mismos.

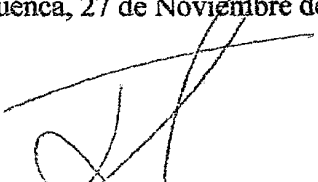
La Compañía "PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.", se constituyó, mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de noviembre del año dos mil catorce, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dra. Marcia Nieto Pacheco.

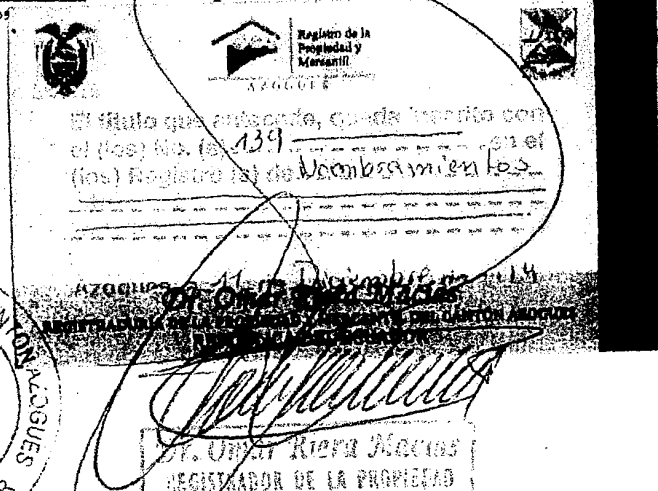
Atentamente,


Marcos Alvarez Galarza
Abogado Autorizado

ACEPTACIÓN: Yo, Juan Carlos Avila Vásquez, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA."

Cuenca, 27 de Noviembre del 2014


Ing. Juan Carlos Avila Vásquez
C.C. 0703934448



DIRECCION FINANCIERA **1169349**

Azogues, 10-febrero-2015

POR USD \$ **\$ 31.52**

0100094176 AVILA GARCIA CARLOS ENRIQUE cancela al GAD Municipal de Azogues
la suma de : Treinta y Un Dólares con Cincuenta y Dos Centavos

Por concepto de Títulos de Crédito

Emisión	Detalle	Inte/Desc	Valor
01/02/2015	TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERD	0.06	6.00
541010161004	Año 2015, PREDIO UBICADO EN AV. LUIS MONSALVE POZO, TASA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS, JARDINERAS, PARQUES LINEALES, ESCALINATAS, PARTERRES Y AREAS VERDES Fecha de Interes: 02/01/2015		
01/02/2015	IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS - 13391	0	5.96
541010161004	Año 2015, IMPUESTO ADICIONAL DE BOMBEROS, AVALUO: \$39760.2, PORCENTAJE DE EXONERACIÓN: 0% Fecha de Interes: 01/02/2016		
01/02/2015	PREDIO URBANO - 19251	-1.3	20.80
541010161004	Año 2015, PARROQUIA: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA), SECTOR: CHUQUIPATA, CALLE: AV. LUIS MONSALVE POZO; ÁREA TERRENO: 5012.60m2, AVALÚO TERRENO: \$39760.2; IMPUESTO AL PREDIO URBANO: \$16.30, TASA DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL: \$4.50 Fecha de Interes: 01/02/2015		

Recaudador : Adrian Alvarez Matute

Subtotal **\$ 32.76**

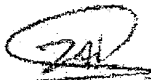
Forma de Pago : EFECTIVO

Inte/Desc **\$ -1.24**

Refrendado por

TOTAL **\$ 31.52**


Director Financiero


Jefe de Rentas



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190407942001
RAZON SOCIAL: PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAOBLOCK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA VASQUEZ JUAN CARLOS
CONTADOR: BAUTISTA REA MARIA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO Y ARCILLA PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

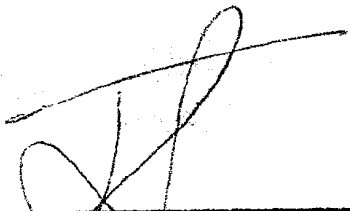
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Calle: AUTOPISTA CUENCA AZOGUES
Número: S/N Intersección: CALLE SAN JUDAS TADEO Referencia ubicación: SECTOR JASMAL - CHUQUIPATA, A
CUATRO CUADRAS ANTES DE LA CASA DE EVENTOS EL PAMPERO. Email: jcavila.cao@live.com Telefono Trabajo:
074044778

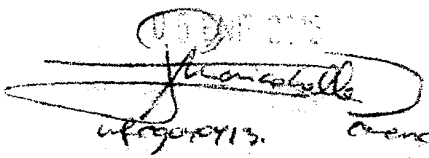
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 61 CAÑAR	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFCG040413 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 05/01/2015 12:17:50

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190407942001

RAZON SOCIAL: PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: CAOBLOCK

FEC. CIERRE:

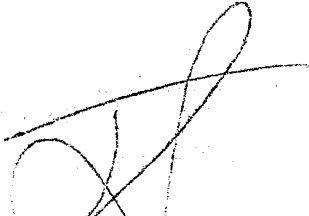
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

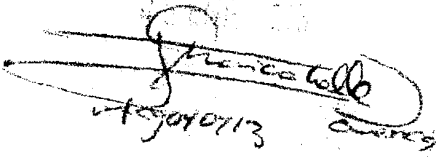
FEC. REINICIO:

FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO Y ARCILLA PARA SU USO EN LA CONSTRUCCION COMO: LOSETAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, LAMINAS, TABLEROS, TUBOS, POSTES, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Calle: AUTOPISTA CUENCA AZOGUES
Número: S/N Intersección: CALLE SAN JUDAS TADEO Referencia: SECTOR JASMAL - CHUQUIPATA, A CUATRO CUADRAS
ANTES DE LA CASA DE EVENTOS EL PAMPERO. Email: jcavila.cao@live.com Telefono Trabajo: 074044778


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MF0040413

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 05/01/2015 12:17:50

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Cuenca, a los 16 días del mes de febrero del 2015, en la sede social de la Compañía, ubicada en la Autopista Cuenca - Azogues sector Jasmal, siendo las 14H00 se reúnen los socios: Sr. Carlos Enrique Avila García, quien posee 100 participaciones que representa el 25%; el Sr. Juan Carlos Avila Vásquez, quien posee 150 participaciones que representa el 37.50%; y, el Sr. Juan Pablo Avila Vásquez, quien posee 150 participaciones que representa el 37.50%. Los socios en mención representan el 100% del Capital Social de la Compañía, en virtud del cual resuelven unánimemente, instalarse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.

Preside esta Junta el Sr. Carlos Enrique Avila García y actúa como secretario el Sr. Juan Pablo Avila Vásquez.

Constatado el quorum y aprobado el orden del día, se procede a resolver. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, Sr. Carlos Enrique Avila García, quien manifiesta que es necesario realizar Inversiones para poder cumplir con el objeto social de la Compañía, por lo que propone realizar un AUMENTO DE CAPITAL, luego de varias deliberaciones los socios resuelven realizar el aumento de capital. Considerando que la Compañía necesita un terreno donde emplazar sus instalaciones, proponen que el Sr. Carlos Enrique Avila García propietario de un terreno, realice el aumento de capital con aportación del bien en mención, para lo cual la Compañía emitirá las participaciones que le correspondan a su favor hasta por el valor que se acuerde en la presente junta; analizada la propuesta los socios aceptan y determinan que el valor justo es de CUARENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.600,00); lo cual es aceptado por el socio aportante, en consecuencia y por encontrarse presentes todos los socios, por unanimidad estar de acuerdo en el valor del aumento de capital y su forma de pago resuelven:

- a) Realizar el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía por el valor de CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD 40.600,00) que será suscrito y pagado por el Sr. CARLOS ENRIQUE AVILA GARCIA mediante la aportación del terreno que posee en la Autopista Cuenca - Azogues, sector Jasmal - Chuquipata de la Parroquia Javier Loyola cantón Azogues, Provincia del Cañar a favor de la Compañía.
- b) Por este acto, emitir a favor del sr. CARLOS ENRIQUE AVILA GARCIA, la cantidad de CUARENTA MIL SEISCIENTAS participaciones (40.600), por un valor nominal de un dólar cada una.

Como consecuencia de este aporte y del capital anterior daría como resultado que el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA., sea de CUARENTA Y UN MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (41.000,00 USD), dividido en 41.000 participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

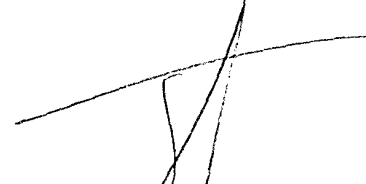
Los socios autorizan al Gerente para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital, lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del mencionado aumento de capital; y, redacte la reforma pertinente del artículo cinco del estatuto social referente al Capital Social de la Compañía.

Sin tener otro punto que tratar se declara en receso la Junta por treinta minutos a fin de redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión de la junta siendo las 17H00, suscribiendo todos los socios.



SR. CARLOS AVILA GARCÍA
PRESIDENTE



SR. JUAN CARLOS AVILA VÁSQUEZ
GERENTE



SR. JUAN PABLO AVILA VÁSQUEZ
SECRETARIO AD-HOC



1 **CERTIFICADO N. 611**

2 **FACTURA No. 5428**

3 **DR. OMAR PATRICIO RIERA MACÍAS REGISTRADOR DE LA**
4 **PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES. A PETICIÓN DE PARTE**
5 **INTERESADA Y CONFORME A DERECHO CERTIFICO QUE: Con el**
6 **número 2832 del Registro de Propiedad con fecha veinte y cuatro de**
7 **noviembre del dos mil catorce,** consta inscrita la escritura de compraventa
8 otorgada en esta ciudad, el treinta y uno de octubre de dos mil catorce, ante la
9 Notaria Dra. Fernanda Rojas Coronel, de la que consta el señor Oscar Iván
10 Chávez Mogrovejo, casado, representante legal de la COMPAÑIA "CHERGAS
11 CIA. LTDA", vende a favor del señor **CARLOS ENRIQUE AVILA**
12 **GARCIA**, casado, un inmueble, ubicado en el sector denominado "**JASMAL**
13 **CHUQUIPATA**", de la parroquia Javier Loyola cantón Azogues, con un área
14 de CINCO MIL DOCE METROS CUADRADOS CON SESENTA
15 CENTÍMETROS CUADRADOS, bajo los siguientes linderos: por el norte.-
16 con la Autopista Cuenca Azogues, en noventa y dos metros cero un centímetros
17 cuadrados; por el sur, con la familia Cordero, en sesenta y ocho metros doce
18 centímetros de longitud; por el este, con el señor José Cordero, en una parte en
19 catorce metros noventa y ocho centímetros, sigue en veinte y dos metros
20 cincuenta y un centímetros, sigue en veinte y dos metros treinta y un
21 centímetros, sigue en veinte y dos metros treinta y un centímetros sube
22 formando una L pequeña en cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, sigue
23 en diez y ocho metros cincuenta y un centímetros, sigue en cuatro metros veinte
24 y tres centímetros, termina en doce metros setenta y cuatro centímetros; y, por
25 el oeste.- con propiedad del señor Luis Tenempaguay en una parte en diez y
26 siete con veinte centímetros y en otra en diez metros treinta y dos centímetros.-
27 **Revisados los Registros de Gravámenes y Prohibiciones,** desde la fecha
28 de su inscripción hasta la presente fecha, No encuentro ningún gravamen ni

1 prohibición que lo afecte.- Es todo cuanto puedo certificar, en honor a la
2 verdad autorizando al peticionario hacer del presente el uso para lo que fue
3 requerido.- Azogues, 05 de marzo de 2011 - EL REGISTRADOR DE LA

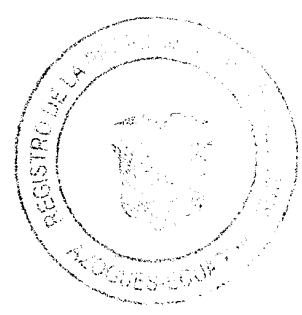
4 PROPIEDAD

Registro de la
Propiedad y
Mercantil

5
6
7

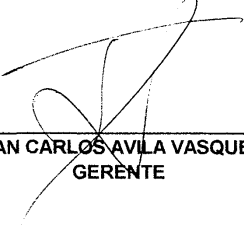
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. Daniel Rivera Jaramila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	VALOR	Nro. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	APORTACION BIEN INMUEBLE	CAPITAL	PARTICIPACIONES VALOR \$1	PORCENTAJE
1 JUAN CARLOS AVILA VASQUEZ	150,00	150	37,50%			150,00	150,00	0,37%
2 JUAN PABLO AVILA VASQUEZ	150,00	150	37,50%			150,00	150,00	0,37%
3 CARLOS ENRIQUE AVILA GARCIA	100,00	100	25,00%	40.600,00	40.600,00	40.700,00	40.700,00	99,27%
TOTAL	400,00	400,00	100%	40.600,00	40.600,00	41.000,00	41.000,00	100%


 JUAN CARLOS AVILA VASQUEZ
 GERENTE


 Dra. María Natividad Pacheco
 NOTARIA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

0343901



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

004 - 0080

0100094176

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVILA GARCIA CARLOS ENRIQUE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCONSCRIPCION
00000

1

CANTON

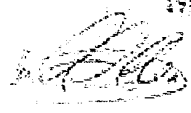
PARROQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

IDENTIFICACION 010080117-4
 VASQUEZ PADILLA ROSA EMPERATRIZ
 AZUAY/GUAYAS/GUAYAS
 27 AGOSTO 1943
 001- 0041 00243 F
 AZUAY/GUAYAS
 1943




ECUADOR/IDM/****
 CASADO CARLOS A TILA
 PRIMARIA CONTRATANTE
 JUAN VASQUEZ
 INES PADILLA
 CUENCA 30/11/2007
 30/11/2017
 REN 0554789

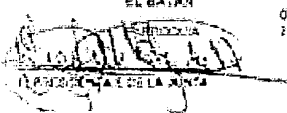


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

018
018-0237 **0100801174**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VASQUEZ PADILLA ROSA EMPERATRIZ

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
CUENCA	EL BATAN	0
CANTON	CUENCA	ZONA

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVILA VASQUEZ
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**GRETA VARINIA
VASCONCZ BUSTAMANTE**

070393444-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

FECHA DE EMISIÓN / OCUPACIÓN

V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA GARCIA CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ PADILLA ROSA EMERENCI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

Dra. Marcia Nieto
**NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

070393444-8 004 - 0265

AVILA VASQUEZ JUAN CARLOS

AZUAY

CUENCA

SAGRARIO

DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00141

4118524 30/12/2014 15:19:53

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....SEGUNDA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



El titulo que antecede, queda inscrito con
al (los) No. (s) 1879 en el
(los) Registro (s) de PROPIEDAD

15 de JUNIO de 2015
AZUAY.



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

A Z O G U E S

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON AZOGUES**

... el **No.31**, del Registro Mercantil queda inscrito el Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "PREFABRICADOS SAN CARLOS CAOBLOCK CIA LTDA, se ha procedido a su marginación respectiva.- Azogues, **Junio 15 de 2015**.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----